



Resolución Ministerial

N° 260-2025-MINEDU

Lima, 17 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° MPV2025-EXT-0423697; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, y sus modificatorias, se conforma la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN. La Comisión está adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 102-2011-PCM;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-2004-PCM y sus modificatorias, establece que la Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación; asimismo, señala que las entidades públicas designan a sus representantes titulares y alternos ante la Secretaría Técnica. Los representantes alternos, cuentan con las mismas capacidades de decisión exigidas para los representantes titulares;

Que, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones, establece el Marco Normativo del Plan Integral de Reparaciones – PIR para las víctimas de la violencia ocurrida durante el periodo de mayo de 1980 a noviembre de 2000, conforme a las conclusiones y recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 164-2019-MINEDU, se designa a los representantes titular y alternativo del Ministerio de Educación ante la CMAN;

Que, con el Oficio N° 279-2025-JUS/VMDHAJ, el Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicita la remisión de información actualizada de los representantes titular y alternativo designados por el sector para la CMAN;

Que, a través del Oficio N° 00373-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, el Oficio N° 403-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC y el Informe N° 1401-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DIBEC-SES, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural del Ministerio de Educación; y la Subdirección de Evaluación y Selección de la Dirección de Gestión de Becas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), proponen ratificar al representante titular y designar al nuevo representante alternativo ante la CMAN;

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario actualizar la designación de los representantes titular y alternativo del Ministerio de Educación ante la CMAN;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, que conforman Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

EXPEDIENTE: MPV2025-EXT-0423697

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A47B49**



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 164-2019-MINEDU.

Artículo 2.- Designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN, de acuerdo al siguiente detalle:

- Representante titular: Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
- Representante alerno: Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión de Becas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas del Estado en los ámbitos de la paz, la reparación colectiva y la reconciliación nacional - CMAN y a los representantes designados en el artículo precedente, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación



EXPEDIENTE: MPV2025-EXT-0423697

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A47B49**